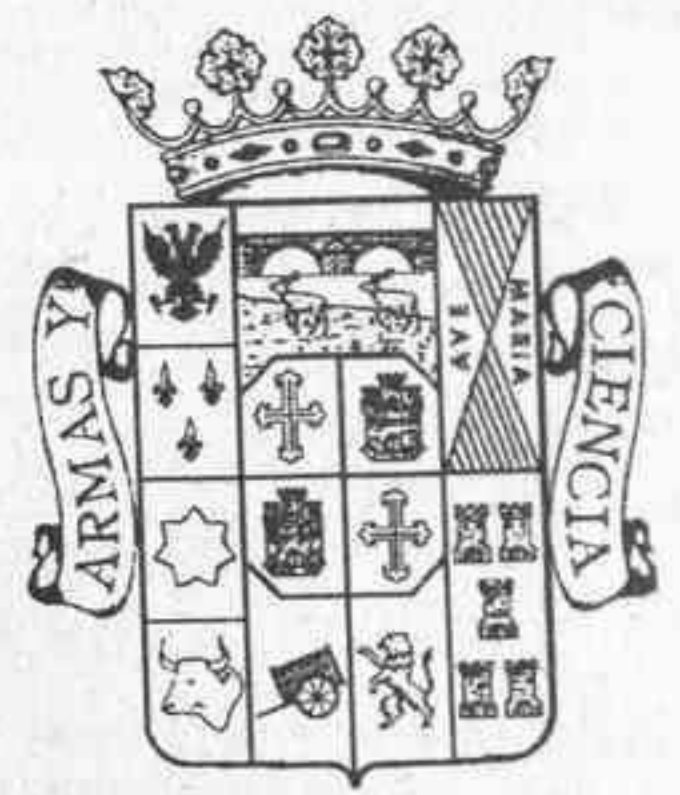
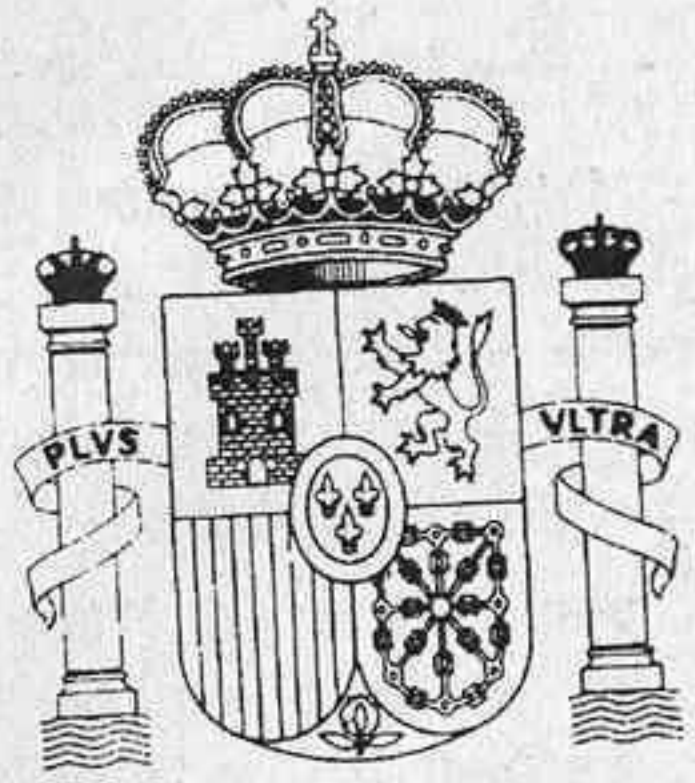


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i> Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 1 de julio de 1998

Núm. 78

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

#### EDICTO

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 20 de abril de 1998, ha dictado Resolución en el expediente 114/98, de fecha 22-04-98, por la cual se DENIEGA el derecho de asistencia jurídica gratuita solicitado por DOÑA MARIA MERCEDES VALLADOLID BAÑUELOS (D. N. I. núm. 12.670.819), con último domicilio conocido en esta capital, C/. Colón, núm. 35-2.º-izquierda.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto, la interesada pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 24 de junio de 1998. - El Secretario de la Comisión, José-Carlos Llorente Espeso.

2543

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### Anuncio de rectificación

Observando error material en el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 75 de fecha 24 de junio de 1998, por el que se publica resolución de Diputación Provincial de Palencia para contratar obras por medio de Concurso abierto, por el presente se hace rectificación, al respecto, en el siguiente sentido:

Donde dice: 10. - Apertura de ofertas:

e) Doce horas.

Debe decir: 10. - Apertura de ofertas:

e) Nueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2574

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1998, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

#### Anulación de la obra núm. 74/98 PO-R "RENOVACION DISTRIBUCION AGUA EN PRADO Y C/ MAYOR ANTIGUA EN VILLASARRACINO"

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y en algunos supuesto de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras, dependen de lo acuerdos de los Ayuntamientos y estos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativas, y sobre todo dificultades económicas no pueden hacer frente a las mencionadas aportaciones por lo que se ven obligados a solicitar la anulación de las obras.

Por todo ello y por haberlo solicitado el Ayuntamiento de Villasaracino, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1.º-Anular del Plan de Obras y Servicios de 1998 la obra número 74/98 PO-R "Renovación distribución de agua en Prado y C/ Mayor Antigua en VILLASARRACINO".
- 2.º-Exponer la referida modificación introducida en los Planes de 1993, en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Si transcurrido el plazo de diez días, señalado al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.
- 3.º-Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo al Ayuntamiento e Intervención de Fondos Provinciales.

Palencia, 25 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2596

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

### A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1998, se aprobó la aplicación de Remanentes del Fondo de Compensación Regional 1989 y 1991, Fondo de Cooperación Local de 1990, Plan Especial Cuenca Minera de 1990 y 1991, y Plan Provincial de 1990.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público, en el Negociado de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 25 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2595

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por el establecimiento de la instalación eléctrica de "Reforma de línea Media Tensión a 12/20 KV. Osorno-Frómista en dos tramos: Tramo I entre Osorno y Santillana de Campos, tramo II entre Santillana y Marcilla; derivación de línea a C.T.I. Cabañas de Castilla. El C.T.I. de 100 KVA. A 12.000/420 voltios". - NIE 2.902).

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de 24 de marzo 1998 (B.O.C. y L. de 3-6-98), se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, establece en su título IX, artículos 51 y 53, que la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implica su urgente ocupación.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 57, 58 y 59 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que, se aprueba el reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se cita, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

A dicho acto, los titulares afectados deberán acudir, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de su perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el expediente expropiatorio Electra de Viesgo, S. A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

LUGAR: Ayuntamiento de MARCILLA DE CAMPOS.

DIA: 13 de julio de 1998.

HORA: 11,30 h. (once treinta horas).

Propietario:	Finca núm.
Dña. Petronila Cordero Martín .....	27
Dña. Elisa Ortega Arconada .....	33
Dña. M. <sup>a</sup> Teresa Alvarez Maestro .....	40

LUGAR: Ayuntamiento de OSORNO.

DIA: 14 de julio de 1998.

HORA: 11 h. (once horas).

Propietario:	Finca núm.
D. Javier Atienza Manrique .....	2
Dña. Marina Vázquez Lorenzo .....	7
Dña. Elisa Ortega Arconada .....	10
Dña. M. <sup>a</sup> Luz Díez Burgos .....	11
Dña. M. <sup>a</sup> Presentación Olea.....	12
Dña. M. <sup>a</sup> Antonia Antolín de la Hoz .....	1
D. Javier Martín Meriel.....	3
Dña. Jesusa Bustillo Polvorosa .....	10

LUGAR: Ayuntamiento de OSORNO.

DIA: 14 de julio de 1998.

HORA: 13 h. (trece horas).

Propietario:	Finca núm.
D. Eduardo Eras del Campo .....	6
Dña. Felicia Villaizán Pérez.....	9
D. Joaquín Goldar Martínez .....	12
D. Antonio García de la Fuente.....	13
D. Antonio García de la Fuente.....	16
D. Luis Rodríguez Alonso.....	18
D. Luis Rodríguez Alonso.....	19 y 20

Palencia, 8 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio. Por Resolución Delegación Territorial de 24-10-1994, Angel Matía Martín.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Fomento

*Convocatoria al pago de mutuos acuerdos de la expropiación iniciada como consecuencia de la obra "Mejora de plataforma y firme C-611 de Tordesillas a Riaño. Tramo: De Sahagún (Cruce con N-120) a L. P. de Palencia. P. K. 0,000 al 9,600. Villada a L. P. de León. P. K. 40,815 al 45,340. Clave: 2.1.LE-16 y 2.1.P-24"*

RESOLUCION de 23 de junio de 1998 del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de las fincas incluidas en el Expediente de Mutuos Acuerdos al pago de los mismos.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia, han sido señaladas por este Servicio, en cumplimiento del art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las fechas para la efectividad del mismo a los titulares de los bienes y derechos expropiados que figuran en el anexo y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villada, donde radican dichos bienes y derechos.

El pago se efectuará en los lugares, días y horas relacionadas en el listado del anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la escritura o el título de propiedad de los terrenos, e identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

Palencia, 23 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

**A N E X O**

- Pago Mutuos Acuerdos. Obra: "Mejora de plataforma y firme C-611 de Tordesillas a Riaño. Tramo: De Sahagún (Cruce con N-120) a L. P. de Palencia. P. K. 0,000 al 9,600. Villada a L. P. de León. P. K. 40,815 al 45,340. Clave: 2.1.LE-16 y 2.1.P-24".

Lugar de pago: AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia).

Fechas: 8 Y 9 DE JULIO DE 1998.

Hora: DESDE LAS DIEZ HORAS.

2570

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.061-1.<sup>a</sup> B/98; por don José-Luis Matia Caballero, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de febrero de 1998, desestimatoria de la solicitud de abono del incentivo al rendimiento por el desempeño del puesto de cajero habilitado desde el mes de marzo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2563

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 942 de 1998-2.<sup>a</sup> B; por el señor Letrado Merodio Rodríguez, en nombre y representación de la Coordinadora Central Salinas (CCSA), contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 24 de febrero de 1998 relativa al plan especial de la planta de energía renovable mediante biomasa forestal en Salinas de Pisuerga (Palencia) de aprobación definitiva de dicha planta.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2579

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 975/98, Sección 1.<sup>a</sup>-A, interpuesta por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baruque, en nombre y representación de Internacional Machines Games, S. A., contra Orden de 14 de enero de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ha venido a denegar a la recurrente su pretensión de revisión y declaración de nulidad de pleno derecho del acto confinitorio de doscientas ochenta y cuatro autoliquidaciones presentadas en su día por concepto de gravamen complementario de la tasa de juego.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2613

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.085-1.<sup>a</sup> B/98, por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baruque, en nombre y representación de Palco, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 20 de marzo de 1997, desestimatoria de la reclamación 34/43/94, interpuesta contra providencias de apremio del segundo plazo de la tasa fiscal sobre el juego, ejercicio 1990.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2611

## JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 2

#### E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio núm. 224 de 1998, a instancia de don Avelino González García, sobre la justificación del exceso de cabida de la siguiente finca:

—"Local comercial sito en Palencia, calle Beato Capillas, número 2, y calle Federico Mayo, núm. 7, teniendo entrada por la calle Beato Capillas. La superficie de local era de 50 m.<sup>2</sup> útiles aproximadamente. Linda: a la derecha entrando, con la finca matriz, a la izquierda, con la finca de José Mariano Calvo; al fondo, con finca matriz y al frente con la calle Beato Capillas. El solicitante compró con posterioridad 33 m.<sup>2</sup> más de la finca matriz unidos a los adquiridos con anterioridad, resultando así que el local comercial del que el solicitante es dueño consta de 83 m.<sup>2</sup>.

El local reseñado se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.389, libro 761, folio 107, finca 49.947.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

2561

### PALENCIA. - NUM. 2

#### E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 274 de 1998, a instancia de doña Agueda Ramos López, representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"URBANA: Una casa en el casco de Palencia, C/. Marqués de Albaida, núm. 13 antiguo y 25 moderno, mide 8,50 metros de fachada y una extensión superficial de 31,20 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Rufo Cancio; izquierda, de Miguel Cabezas y espalda, Estanislao Hermoso. Consta de planta baja y dos pisos altos, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.061, libro 118, folio 219, finca 7.718".

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria (ilegible).

2559

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 18 de junio de 1998, por el que se aprueba la Convocatoria para el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE SUSTITUCION A LOS EFECTOS DE UNIFORMIDAD DE LOS KIOCOS DE PRENSA O REVISTAS, UBICADOS EN LA VIA PUBLICA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL EJERCICIO DE 1998, de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 7.064.527 pesetas, para la sustitución de Kioscos en el ámbito del PERI del Casco Antiguo y 4.000.000 de pesetas, para la sustitución de Kioscos de toda la ciudad.

DESTINATARIOS. - Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los titulares de Licencia de Ocupación de Vía Pública para la explotación de Kiosco destinado a la venta de prensa, revistas o golosinas. Asimismo podrán solicitar la presente subvención los titulares de permiso de ocupación de vía pública, que hayan solicitado u obtenido licencia para la sustitución de Kiosco, con posterioridad al 1 de enero de 1998.

**OBJETO.** - La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje máximo del 30% calculado sobre el precio neto (sin IVA) del Kiosco y hasta un importe máximo de 1.200.000 pesetas, cualquier sustitución de Kiosco de prensa, revistas o golosinas, instalado en la vía pública.

**CRITERIOS DE VALORACION O SELECCION DE PETICIONES.** - Las solicitudes de subvención serán valoradas un función de los siguientes criterios:

- Ubicación del Kiosco, preferentemente dentro del ámbito territorial del P. E. R. I. del Casco Antiguo.
- Situación del Kiosco dentro del entorno donde se desarrollen las actividades previstas para Exposición de las Edades del Hombre.
- Antigüedad en el ejercicio de la actividad.
- Estado físico y de deterioro del Kiosco actual.

**SOLICITUDES.** - Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en plazo que quedará abierto a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y durante el período de un mes, conforme a Modelo que se les facilitará en dicho Departamento de Registro.

**INFORMACION Y DOCUMENTACION.** - Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, Calle Mayor, núm. 7, 1.ª Planta.

Palencia, 23 de junio de 1998. - El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2547

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 18 de junio de 1998, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR (3.ª FASE).

#### 1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 76/98.

#### 2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Las obras de URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR (3.ª FASE).
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: SEIS (6 MESES).

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 33.749.742 pesetas.

#### 5. - Garantías:

- Provisional: 674.995 pesetas.

#### 6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

#### 7. - Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Dentro del Grupo G; Subgrupo 3; Categoría D).

#### 8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

#### c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

#### 9. - Apertura de las Ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del anuncio licitatorio.
- e) Hora: Doce horas.

#### 9. - Gastos de anuncios:

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 24 de junio de 1998. - El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2575

## AYUELA DE VALDAVIA

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 1998, el expediente y la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura, se somete a información pública por término de treinta días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de no presentarse ninguna.

Ayuela de Valdavia, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, (ilegible).

2552

## CASTREJON DE LA PEÑA

### E D I C T O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15-06-98, los acuerdos de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras que se identificarán, todas ellas con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre,

se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2 de la Ley 39/88.

Las anteriores son:

- Pavimentación calle Salvador en Roscales de la Peña.
- Refuerzo pavimentación calle Principal en Loma de Castrejón.
- Pavimentación calle San Vicente 3.ª Fase en Cubillo de Castrejón.
- Refuerzo firme calle Cementerio y otras en Castrejón de la Peña.
- Pavimentación calle San Martín en Villanueva de la Peña.

Castrejón de la Peña, 16 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2450

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 15-06-1998, el Proyecto Técnico "5.ª Fase de ejecución del Edificio de Usos Múltiples", elaborado por el Ingeniero don Guillermo González Alonos, con un presupuesto de contrata de 2.222.222 pesetas, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de su examen y posible reclamación.

Aprobado igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas que van a regir la adjudicación mediante concurso de las obras arriba identificadas, se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

*Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: 5.ª Fase de ejecución del Edificio de Usos Múltiples.

Lugar de ejecución: Castrejón de la Peña.

Plazo de ejecución. Tres meses.

*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

*Presupuesto base licitación:*

- 2.222.222 pesetas.

*Garantías:*

- Provisional: 44.444 pesetas.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

*Obtención de documentación e información:*

Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

Teléfono: 979-87 71 19.

Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

*Presentación de ofertas:*

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los trece días siguientes al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Documentos a presentar: La que se señala en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

Castrejón de la Peña, 16 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2450

### DUEÑAS

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de junio de 1998, acordó adjudicar definitivamente a don Francisco Torres Gómez, el "Aprovechamiento Cinegético del Monte de Utilidad Pública núm. 232 de la Villa" por un importe de tres millones ciento seis mil pesetas (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas.

2585

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por lo motivos consignado en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Nava, 19 de junio de 1998. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2601

### FRECHILLA

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, núm. 1/98, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados y elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Frechilla, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

2551

**F R E C H I L L A****A N U N C I O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Frechilla, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

2551

**HERRERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3. Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Herrera de Pisuerga, 24 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2550

**RECAUDACION MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS****Edicto - Anuncio de cobranza**

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas.

Hago saber. Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el 05-Julio-1998 y el 07-Septiembre-1998, ambos inclusive, estarán puesto al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Frontera de Haro, núm. 7, bajo izquierda, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas, correspondientes a los conceptos:

- Impuesto Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), año 1998.
- Impuesto Actividades Económicas, 1998.
- Agua, basura y alcantarillado, 1<sup>er</sup> trimestre de 1998.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 07-Septiembre-1998, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de apremio intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio (embargo).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina.-No obstante los días 5, 6, 7 de julio y todos los miércoles, dichos tributos podrán hacerse efectivos, durante el mismo horario, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Dueñas.

Lo que, con el visto bueno del Sr. Tesorero se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

En Venta de Baños, a 23 de junio de 1998. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. - Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

2532

**RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECTIVA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS****Edicto - Anuncio de subata de Bienes Inmuebles**

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hace saber: Que el próximo día 3 de septiembre de 1998 y a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños, propiedad del deudor: Dña. Manuela Díez Lorez, con DNI 51.043.340. Descripción del bien inmueble objeto de subasta: Urbana: Dos inmuebles urbanos, sitios en Venta de Baños, Plaza de España, número 1 y 2 y otro en Avenida Estación, núm. 63, todos colindantes con una superficie de suelo de 148 m.<sup>2</sup> y construida de 230 m.<sup>2</sup>, según certificación catastral. Linda: entrando, con doña Julia Díez García; fondo, Julián González López; izquierda, entrando Avenida Estación y frente, Plaza de España. Con referencias castrales 642040UM7462S, 6420402UM7462S y 6420401UM7462S.

Para más información sobre las condiciones de la subasta, pueden los interesados consultar el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños o el de Recaudación Municipal sito en Venta de Baños, C/. Santa Teresa, número 2.

En Venta de Baños, 26 de junio de 1998. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

2533

**RESPENSA DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1998, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998 y transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S****A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	4.055.950
3	Tasas y otros ingresos .....	2.241.100
4	Transferencias corrientes .....	5.412.341
5	Ingresos patrimoniales .....	84.700

**B) Operaciones de capital**

7	Transferencias de capital .....	8.674.820
	<b>TOTAL .....</b>	<b>20.468.911</b>

**G A S T O S****A) Operaciones corrientes**

1	Gastos de personal .....	6.586.980
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	5.059.060
3	Gastos financieros .....	286.000
4	Transferencias corrientes .....	825.400

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	5.153.971
7	Transferencias de capital .....	2.457.500
9	Pasivos financieros .....	100.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>20.468.911</b>

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las que integran el expediente. Asimismo y conforme dispone el artículo 126 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se aprueba la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 16.

- Denominación del puesto: Un operario Servicios Múltiples. Complemento Laboral a tiempo parcial.
- Denominación del puesto: Un Empleado de Limpieza. Complemento Laboral a tiempo parcial.
- Denominación del puesto: Cinco peones de construcción. Personal laboral eventual. Subvención Orden 17 de diciembre de 1998 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Respanda de la Peña, 19 de junio de 1998. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2548

### SAN CEBRIAN DE CAMPOS

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos. Dichos cargos serán retribuidos.

San Cebrián de Campos, 24 de junio de 1998. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

2583

### VALLE DEL RETORTILLO

#### E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de febrero de 1996, la modificación parcial del Precio Público por el Suministro de Agua y no habiéndose presentado reclamaciones, para dar cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39/88, se publica el texto íntegro de las modificaciones:

*Artículo 5. - Contadores.*

- 1.-Será obligatorio de los usuarios el tener instalados los contadores del agua fuera de la vivienda, en lugar bien visible.
- 2.-Todas las condiciones de instalación de contadores las marcará el Ayuntamiento para que haya uniformidad en la instalación.
- 3.-Cada abonado vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de 5.000 pesetas como una parte del total de la obra, abonando el resto el Ayuntamiento.

Se añadirá un párrafo a la disposición final de la ordenanza reguladora del Precio Público por Suministro de Agua que diga: La citada modificación comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Valle del Retortillo, 17 de junio de 1998. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

2584

### VILLAELES DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaeles de Valdavia, 24 de junio de 1998. - El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

2598

### VILLAUMBRALES

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 12 de junio de 1998. - El Alcalde, P. D. (ilegible).

2582